

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 234

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CARRIZO, Mario Raúl - Sdor por Departamento Antofagasta de la Sierra.

Tipo: LEY

Extracto: ESTABLECER EL PREMIO ANUAL "LUISA MARIA SESIN", AL DOCENTE DESTACADO EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR Y VOCACION DE SERVICIO. A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2015, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNICO DEL DECRETO E.C.Y T. N° 396.-

Fecha: 7 Oct. 2020

Hora: 10:38:01.905394



Cámara de Senadores
Sdor. de Antofagasta de la Sierra



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Octubre de 2020.-

CAMARA DE SENADORES	
07 OCT 2020	
Nº	234
CATAMARCA	

SEÑOR:
VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
ING. DUSSO RUBÉN

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevar para su inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria, Proyecto de Ley, en el cual propongo **ESTABLECER** el Premio Anual "Luisa María Sesin", al docente destacado en reconocimiento de su labor y vocación de servicio, en beneficio a la sociedad. A partir del ciclo lectivo 2015, conforme a las condiciones establecidas en el anexo único del Decreto E.C.y.T N° 396.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-




Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA



Cámara de Senadores
Sdor. de Antofagasta de la Sierra



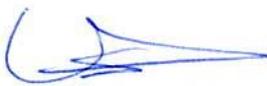
EI SENADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el Premio Anual “Luisa María Sesin”, a partir del ciclo lectivo 2015, conforme a las condiciones establecidas en el anexo único del Decreto del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (M.E.C.y.T) N° 396.

ARTICULO 2°.- INSTITUIR el premio “Luisa María Sesin”, y **DESTACAR** al docente Catamarqueño en reconocimiento de su comportamiento ejemplar, vocación de servicio y de su labor diaria en beneficio a la sociedad.

ARTICULO 3°.- De forma.-




Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA



Cámara de Senadores
Sdor. de Antofagasta de la Sierra



FUNDAMENTOS

El presente proyecto, solicita instituir el premio “Luisa María Sesin”, al docente destacado como reconocimiento a la labor del maestro y al profesor que dedica o ha dedicado parte importante de su vida a la formación de los niños, niñas y jóvenes, reconociendo además el desempeño del docente frente a la comunidad educativa, a fin de incentivar su labor en beneficio a la sociedad, como también valorar a los educadores por su vocación de servicio, actualización continua y comportamiento ejemplar.

El mencionado premio lleva el nombre de la docente Luisa María Sesin, en reconocimiento de su labor e incansable fundadora de la educación especial, a cuya instancia se creó la primera escuela de Catamarca destinada a niños con capacidades diferentes, como la Escuela de Educación Especial N° 10 y la Escuela de Educación Especial N° 31.

El premio docente destacado “Luisa María Sesin”, implica un homenaje a toda la docencia Catamarqueña, que ratifica la política del estado de gobierno provincial de colocar como uno de los ejes centrales, el desarrollo de la cultura y de la educación, en base a la igualdad y justicia social, para lograr una sociedad más justa y equitativa para todos.

En la ley N° 5.381 se dispone que: “ la educación es de interés prioritario y es política de estado provincial para construir una sociedad justa e igualitaria, reafirmar la soberanía e identidad provincial, respetando la identidad de los pueblos originarios, formar ciudadanía democrática, participativa y solidaria, basada en el respeto y realización efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, a su vez , el artículo 4 indica : “ el estado provincial tiene la responsabilidad originaria, primordial e indelegable de proveer una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratitud, equidad y justicia social en el ejercicio de este derecho con la participación de la comunidad educativa, las familias y las organizaciones sociales.




PROF. MARIO RAUL CARTICO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA



Cámara de Senadores
Sdor. de Antofagasta de la Sierra



Dicho premio docente destacado "Luisa María Sesin", está establecido por el Decreto M.E.C.y.T N° 396, que comenzó a premiar a los docentes destacados a partir del año 2015, considerando a los educadores en actividad, con reconocida trayectoria, destacando su desempeño frente a los alumnos y gratitud de la comunidad educativa. Además del compromiso con la institución educativa y formación académica brindada a los alumnos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el apoyo al presente proyecto de Ley, con el fin de valorar conquistas que nacieron en un gobierno con justicia social y el compromiso de nuestros docentes con los educandos.




Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA